

DECRETO N°763.-

CASTRO, 08 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Ord. N°49 de fecha 07.05.2018, de la Encargada Rentas y Patentes del Municipio; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DEVUÉLVASE la cantidad de \$15.932 a la Sra. DEYSE BERNARDITA ALARCON RUIZ, RUT. | debido a que por el reevalúo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos durante el año 2018 la citada contribuyente canceló este monto el día 18.04.2018 en la Tesorería General, y también efectuó el pago de contribuciones en este Municipio, produciéndose con ello una duplicidad en el pago, según se acredita en los documentos que se acompañan.

Impútese a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-